

de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Treinta y Uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de Hacienda,
Trabajo y Comunicaciones.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 105.

CONSIDERANDO: que en la Segunda y Quinta Conferencias Internacionales Americanas, celebradas en México y en Santiago de Chile, respectivamente, se acordó la creación de la “Biblioteca Colón”, bajo los auspicios del Consejo Directivo de la Unión Panamericana y el envío a la misma de todas las publicaciones oficiales de los Gobiernos que integran esa institución,

DECRETO:

Artículo Unico:— A partir de esta fecha la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores remitirá a la “Biblioteca Colón” de la Unión Panamericana, establecida en Washington, Estados Unidos, un ejemplar de todos los libros, documentos impresos, mapas y demás publicaciones oficiales del Gobierno que se editen, a fin de que formen parte de la sección correspondiente a la República Dominicana.

Párrafo.— Las Oficinas públicas remitirán sus publicaciones correspondientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del cumplimiento de este Decreto.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.